

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Octavo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 28 de Mayo de 2026

217° y 166°

ASUNTO: VP31-2026-2499

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de nacimiento, solicitado por la ciudadana Joice Johanna Seiza Navarro, extranjera, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V 1.126.241.104 , en beneficio del adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal Octavo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de nacimiento; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

EL JUEZ PROVISORIO DEL TRIBUNAL OCTAVO DE MSE

LA SECRETARIA

ABG. JARDENSON A. RODRIGUEZ VELASCO

ABG. JERY C. VILLAMIZAR GIL